

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10248 de 9 de mayo del año en curso, fue aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para la gestión de 1972, Ley Financial en la que no se consignaron algunos cargos por omisión para el Servicio de Relaciones Exteriores;

Que, las sumas aprobadas para el Ministerio de Relaciones Exteriores por la referida disposición legal son insuficientes para atender a las nuevas necesidades de personal por actividades de las relaciones internacionales que redundan en un positivo beneficio para el país, dentro los planes de desarrollo nacional;

Que, por las razones anotadas, es necesario aprobar el Presupuesto Adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reforzar económicamente su presupuesto para su normal desenvolvimiento, por un total de \$b. 1.011.900.-.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Relaciones Exteriores para la Gestión Fiscal de 1972, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1972
	INACIONALES	1.011.900.-
1.-	Tesoro Nacional	1.011.900.-
	Total:	1.011.900.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1972
100	SERVICIOS PERSONALES	1.011.900.-
110	EMPLEADOS PERMANENTES	1.011.900.-
111	Haberes Básicos	732.750.-
113	Bonos	279.150.-
	Total:	1.011.900.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Julio Prado Salmón, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Héctor Ormachea Peñaranda, Mario Méndez Elías, Alfredo Arce Carpio.